

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3512

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 05 de Noviembre de 2002.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2134

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 404.869/02, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota obrante a fojas 21, la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera, solicita se instrumente el reintegro de los fondos asignados mediante Resoluciones Nros. 671, 780 y su modificatoria 1021, 930 y sus modificatorias 1040 y 1676, 1020 y 1193, todas del Ejercicio 2001, lo que hace a un monto total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.671.500) a la Ley N° 2070 "Fondos para Obras de Educación, Salud y Turismo" y su modificatoria N° 2328, que fueran con destino al pago de los Certificados de Obras ejecutadas;

Que se cuenta con los recursos suficientes para ello;

Por ello y atento al Dictamen N° 227/02, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 31;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
 DE LA HONORABLE CAMARA DE
 DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA
 PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO
 DEL PODER EJECUTIVO
 D E C R E T A :

Artículo 1°.- CREASE por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.671.500) en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - FINALIDAD: Gastos a Clasificar - FUNCION: A Clasificar por Distribución - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: A Clasificar por Distribución - PARTIDA PRINCIPAL: Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes, conforme se detalla en la Planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente, en el Presupuesto 2002.-

Artículo 2°.- TOMESE el crédito para efectuar la creación aludida en el Artículo anterior, del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Fondos para Obras de Educación, Salud y Turismo - CARACTER: Cuentas Especiales - FINALIDAD - FUNCION - SECCION - SECTOR y PARTIDA PRINCIPAL, que se detalla en las Planillas Anexas II y III, que forman parte integrante del presente, en el Presupuesto 2002.-

Artículo 3°.- Como consecuencia de lo expresado en los Artículos precedentes AMPLIASE en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq°. JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

Y UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.671.500) las erogaciones Figurativas de los Organismos Descen-

tralizados y Cuentas Especiales y las Remesas de los Organismos Descentralizados y Cuentas Especiales, a la Administración Central del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas, conforme al detalle que figura en las Planillas Anexas IV y V, que forman parte integrante del presente, del Presupuesto 2002.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-C.P.N. Waldo José María Farias

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PCAS.
 UNIDAD DE ORGANIZACION: MINISTERIO
 EJERCICIO 2002

ANEXO I
 ITEM: "5"
 ITEM: "1"

CODIFICACION								DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PARTIDA PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
CARACTER	FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA. PPAL.	PDA. PARC.	PDA. S.PARC.						
0	9	10	1	4	1	10		ADMINISTRACION CENTRAL GASTOS A CLASIFICAR A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION EROGACIONES CORRIENTES A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION CREDITO AD. P/FINANC. EROG. CTES. CREDITO AD. P/FINANC. EROG. CTES.					1.671.500 1.671.500 1.671.500 1.671.500 1.671.500 1.671.500 1.671.500

**EROGACIONES DE CAPITAL
 INVERSION REAL - TRABAJOS PUBLICOS
 EJERCICIO 2002**

JURISDICCION: ANEXO 5 - MEOP
 UNIDAD DE ORGANIZACION: LEY 2070 FONDO PARA OBRAS DE EDUCACION SALUD Y TURISMO - I.D.U.V.

FINALIDAD	FUNCION	UB. GEOG.	PROYECTO	DENOMINACION DE LOS PROYECTOS	INVERSION REAL PREVISTA C/RECURSOS AFECTADOS	PREVISTA C/RECURSOS NO AFEC.
5	90	30	1	TOTAL CULTURA Y EDUCACION CULTURA Y EDUC. S/DISCRIMINAR VARIAS LOCALIDADES OBRAS VARIAS	(1.671.500) (1.671.500) (1.671.500) (1.671.500) (1.671.500)	(1.671.500) (1.671.500) (1.671.500) (1.671.500) (1.671.500)

JURISDICCION: MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
 UNIDAD DE ORGANIZACION: FDO. P/OBRAS DE EDUCACION, SALUD Y TURISMO
 EJERCICIO 2002

ANEXO III
 ITEM: "5"
 ITEM: "40"

CODIFICACION								DENOMINACION	PARTIDA SUB-PARCIAL	PARTIDA PARCIAL	SECTOR PARTIDA PRINCIPAL	SECCION	FINALIDAD FUNCION
CARACTER	FINALIDAD	FUNCION	SECCION	SECTOR	PDA. PPAL.	PDA. PARC.	PDA. S.PARC.						
2	5	90	2	5	2	10	101	CUENTAS ESPECIALES CULTURA Y EDUCACION CULTURA Y EDUC. S/DISC. EROGACIONES DE CAPITAL INVERSION REAL TRABAJOS PUBLICOS OTRAS EROGACIONES EROGACIONES FIGURATIVAS CONTRIBUC. P/FINANC. EROG. CTES. CONTRIBUC. A ADM. CENTRAL -M.E.O.P.					(1.671.500) (1.671.500) (1.671.500) (1.671.500) (1.671.500) (1.671.500) (1.671.500) 1.671.500 1.671.500 1.671.500

EROGACIONES FIGURATIVAS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y CUENTAS ESPECIALES A ADMINISTRACION CENTRAL EJERCICIO 2.002			ANEXO IV
CONCEPTO	TOTAL	M.E.O.P.	
TOTALES	1.671.500	1.671.500	
P/FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	1.671.500	1.671.500	
P/FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL			

RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y CUENTAS ESPECIALES A LA ADMINISTRACION CENTRAL EJERCICIO 2.002			ANEXO V
CONCEPTO	TOTAL	M.E.O.P.	
REMESAS DE ORGANISM. DESC. Y CTAS. ESP.	1.671.500	1.671.500	- - - - -
A. REC. AFECTADOS A ADMINIST. CENTRAL	1.671.500	1.671.500	- - - - -
1. RECURSOS CORRIENTES	1.671.500	1.671.500	- - - - -
2. RECURSOS DE CAPITAL			- - - - -

DECRETO N° 2137

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 396.971/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Dirección Provincial de Aeronáutica, solicita la autorización de traslado y pago de viáticos a favor del Piloto Edward DUCCA, para concurrir al curso Recurrent Anual Obligatorio correspondiente a la Aeronave CESSNA CITATION V ULTRA en la Empresa FlightSafety en la ciudad de Wichita Kansas - (E.E.U.U.);

Que los motivos y características de la instrucción están dictadas por las normas de la Fuerza Aérea Argentina y son de aplicación mundial, dadas las características de la aeronave antes mencionada, la cual requiere que los pilotos que operen al mando, deban realizar obligatoriamente un entrenamiento anual con ejercitación de maniobras anormales de vuelo, fallas y emergencias, tal "Recurrent", se debe cumplir cada año en forma teórico - práctico y anualmente en el simulador de aviación;

Que realizadas las consultas con la mencionada Empresa, el curso Recurrent tiene un costo de DOLARES ESTADOUNIDENSES NUEVE MIL NOVECIENTOS (US\$ 9.900,00), más gastos de Traducción por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL (US\$ 1.000,00), y la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200,00), correspondiente a viáticos diarios;

Que a tal fin, se deberá extender un (1) pasaje vía aérea comprendido entre los tramos Río Gallegos Buenos Aires y regreso, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 383,60), más la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (US\$ 1.263,80) correspondiente a los tramos Buenos Aires - Wichita - Buenos Aires y, por la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIEN (US\$ 100,00), en concepto de cobertura Médica Asiscard, a favor del Piloto Edward DUCCA;

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención de su competencia teniendo en cuenta que las operaciones de cambio entre el peso y la divisa extranjera en el mercado oficial se realizará a razón de PESOS CUATRO (\$ 4,00) por cada unidad de dólar estadounidense;

Que se prevé la partida el día 05 de Septiembre hasta el día 15 del mismo mes, con una duración de diez (10) días;

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **AUTORIZAR** la Comisión de Servicios a partir del día 05 de Septiembre del 2002 hasta el día 15 del mismo mes y año a la ciudad de Wichita - Kansas - (E.E.U.U.), a razón de DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS (US\$ 200) diarios, a favor del Piloto Edward DUCCA, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 2°.- **EXTENDER**, un (1) pasaje aéreo comprendido entre los tramos Wichita - Buenos Aires - Río Gallegos y regreso, a favor del Piloto Edward DUCCA y prever la cobertura médica asistencial del citado agente.-

Artículo 3°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a efectuar el pago que demande la contratación de un (1) traductor y la diferencia que surja al cambio monetario.-

Artículo 4°.- **ASIGNAR** con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 57.438,80) a favor de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en concepto de la Comisión de Servicios que cumplimentará el Piloto Edward DUCCA, dependiente de la Dirección Provincial de Aeronáutica.-

Artículo 5°.- **EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 57.438,80) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Aeronáutica - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Transporte Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2002.-

Artículo 6°.- **AMPLIAR**, el límite mensual correspondiente al mes de Agosto del año 2002, asignado a los ANEXOS: Gobernación y Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, en la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 57.438,80).-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 8°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección General de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA - Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO N° 2138

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-

VISTO:

El Expediente MSGG-N° 396.828-02; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1693-02 se autorizó al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la Doctora Verónica Analía SEDAN, para cumplir funciones como Médica Cirujana en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, por el período comprendido entre el día 1° de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2002 en base a la Categoría 20, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario N° 345/88;

Que a fojas 05, obra renuncia presentada por la Doctora SEDAN según Telegrama, lo que hace necesario proceder al dictado del pertinente Instrumento Legal rescindiendo el mencionado Contrato;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 1342/02, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 11;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA
A CARGO DEL DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RESCINDASE**, a partir del día 1° de Julio del año 2002, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación y la Doctora Verónica Analía SEDAN (D.N.I. N° 25.667.756), el que fuera autorizado mediante Decreto N° 1693-02, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 3°.- **PASE** al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

**DECRETOS
SINTETIZADOS****DECRETO N° 2135**RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-
Expediente MEOP-N° 404.172/02.-

RECONOCER y **APROPIAR**, al presente Ejercicio la liquidación correspondiente a quince (15) días de Licencia Anual Ordinaria Año 2001 del ex Director Provincial de Transporte de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, señor Sergio Baldomero ZEBALLOS (Clase 1949 - D.N.I. N° 10.503.376).-

ABONAR, al ex funcionario enunciado en el Artículo 1° la suma de PESOS UN MIL SESENTA Y OCHO (\$ 1.068,00).-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Secretaría de Estado de la Producción - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 2136RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-
Expediente MAS-N° 203.132/02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con los Profesionales comprendidos en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, que se indican a continuación para desempeñarse en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Julio y hasta el día 31 de Diciembre de 2002, cumpliendo las funciones que se mencionan, en base a las Categorías y Agrupamientos que en cada caso se detalla:

* Noemí del Tránsito AGUILAR (D.N.I. N° 20.211.847) para cumplir funciones como Asistente

Social, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.399,55) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01 y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.721-MAS-98.-

* Lucía Beatriz AYUSO (D.N.I. N° 21.919.823) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 10.775,81) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.475-MAS-98.-

* Silvana BARRESI (D.N.I. N° 5.406.229) para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 12.571,76) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 221.435-MAS-99.-

* María Alejandra BARRIA (D.N.I. N° 18.781.213), para cumplir funciones como Enfermera en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.309,68) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 218.172-MAS-99.-

* Valeria Alejandra BINIMELIS (D.N.I. N° 23.655.397) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON DOCE CENTAVOS (\$ 10.410,12) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.457-MAS-98.-

* Carla Silvana CANELO (D.N.I. N° 21.919.944) para cumplir funciones como Obstétrica en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.163,79) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 224.572-MAS-00.-

* Dina Beatriz CASAL (D.N.I. N° 23.359.531), para cumplir funciones como Terapista Física, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.227,95) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 229.409-MAS-01.-

* Marcelo Carlos CAVALLI (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.618.971), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.585,45) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 225.724-MAS-00.-

* Nelson Daniel CHINCHILLA (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.997.029), para cumplir funciones como Kinesiólogo, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 11.275,29) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 222.692-MAS-99.-

* Haydeé del Carmen COÑUECAR (D.N.I. N° 20.139.285) para cumplir funciones como Enfermera,

en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.309,68) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 218.170-MAS-99.-

* María Fernanda CORIA (D.N.I. N° 20.921.456) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.145,83) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.120-MAS-98.-

* Danitza CORTEZ OLIVERA (D.N.I. N° 14.880.214) para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO VEINTICINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 11.125,06) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 226.970-MAS-00.-

* Leonardo José DIAZ (Clase 1968 - D.N.I. N° 20.130.663) para cumplir funciones como Kinesiólogo y Fisioterapeuta, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 11.346,02) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 220.106-MAS-99.-

* Diego Renato FERNANDEZ (Clase 1975 - D.N.I. N° 24.168.469) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.309,68) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 219.129-MAS-99.-

* Mario Raúl FERNANDEZ (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.987.093) para cumplir funciones como Médico Cardiólogo, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 11.936,32) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.348-MAS-00.-

* Mariana Alicia FILIPPO (D.N.I. N° 20.211.601) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CON CATORCE CENTAVOS (\$ 11.393,14) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.451-MAS-98.-

* María Silvana FRAISE (L.C. N° 6.542.859), para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "D" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON SEIS CENTAVOS (\$ 11.426,06) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.725-MAS-98.-

* Rosa Azucena GARAVETTI (D.N.I. N° 12.087.336) para cumplir funciones como Licenciada en Servicio Social, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL TREINTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 11.031,05) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 225.440-MAS-00.-

* Graciela Beatriz GONZALEZ (D.N.I. N° 13.186.866) para cumplir funciones como Bioquímica,

en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "B" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL NUEVE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.009,89) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.651-MAS-01.-

* Laura Beatriz GOTTIG (D.N.I. N° 17.731.007) para cumplir funciones como Licenciada en Psicología, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "C" - Grado: III - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 11.369,61) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.464-MAS-98.-

* Patricia Marcela HARRIS (D.N.I. N° 18.438.885) para cumplir funciones como Dermatóloga, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.596,69) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.750-MAS-98.-

* Ida Amanda JURADO (D.N.I. N° 24.039.739) para cumplir funciones como Enfermera en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.309,68) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 218.169-MAS-99.-

* Sandra Viviana LEAL (D.N.I. N° 22.427.423) para cumplir funciones como Enfermera en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.309,68) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 215.896-MAS-98.-

* Maribel del Carmen LEGUE GOMEZ (D.N.I. N° 18.743.528), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 10.332,13) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.782-MAS-98.-

* Gloria Isabel LOPEZ (D.N.I. N° 17.647.860) para cumplir funciones como Licenciada en Enfermería, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 11.145,83) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.780-MAS-98.-

* María Rosa LOPEZ (D.N.I. N° 13.072.203) para cumplir funciones como Médica, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.991,76) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.778-MAS-98.-

* Roxana Edith LUNA (D.N.I. N° 18.224.450) para cumplir funciones como Médica Especialista en Dermatología, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 11.596,69) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01,

y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.777-MAS-98.-

* Javier Horacio MANCILLA (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.290.299), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.309,68)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.182-MAS-98.-

* Fernando Isaias MANSILLA (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.737.868), para cumplir funciones como Asistente Social, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS ONCE MIL CINCUENTA Y SEIS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 11.056,18)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.999-MAS-98.-

* Sandra Isabel MANSILLA (D.N.I. N° 23.655.385), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.309,68)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.947-MAS-99.-

* Marcela Bettina PACHECO (D.N.I. N° 20.211.994), para cumplir funciones como Fisioterapeuta, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 10.644,28)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.754-MAS-98.-

* Mónica Patricia PARRA (D.N.I. N° 21.737.905), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CINCO CENTAVOS (\$ 10.377,05)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 202.236-MAS-02.-

* María Belén PAZ (D.N.I. N° 22.427.061), para cumplir funciones como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en base a Categoría 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.227,95)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 201.593-MAS-02.-

* José Antonio PEREZ (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.503), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 10.287,23)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.830-MAS-00.-

* José Luis PEREZ VILA (Clase 1951 - D.N.I. N° 5.098.828) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 13.667,89)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.992-MAS-98.-

* Norma del Valle PIEDRABUENA (D.N.I. N° 20.224.520), para cumplir funciones como Enferme-

ra, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 10.287,23)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 221.072-MAS-99.-

* José Florencio PORTEL (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.062.626), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 11.991,76)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.776-MAS-99.-

* Andrés Fabián RODRIGUEZ (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.426.570) para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 10.264,77)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 227.595-MAS-01.-

* Félix Alfonso RODRIGUEZ (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.423.402), para cumplir funciones como Médico en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DOCE MIL DIECINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 12.019,50)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.758-MAS-98.-

* Pablo Esteban ROMERA (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.585.964) para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 11.572,85)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.564-MAS-99.-

* Shirley Mónica SGRO (D.N.I. N° 16.959.336) para cumplir funciones como Médica con especialidad en Pediatría reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 11.644,34)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.752-MAS-98.-

* Horacio SOLOAGA (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.354.373), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 12.907,43)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.998-MAS-98.-

* Héctor Leonardo TEJADA (Clase 1947 - L.E. N° 7.951.179), para cumplir funciones como Médico, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 13.800,71)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.004-MAS-98.-

* Teolinda del Rosario TORRES MANSILLA (D.N.I. N° 18.776.884), para cumplir funciones como Enfermera, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL TRES-**

CIENTOS NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.309,68) cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 217.317-MAS-99.-

* María del Pilar TRUCCO (D.N.I. N° 24.988.609), para cumplir funciones como Odontóloga, en base a Categoría 18 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS ONCE MIL OCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 11.008,13)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 201.788-MAS-02.-

* Alejandro Jorge TUMMINO (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.710.968), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Traumatología y Ortopedia reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 13.402,26)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.450-MAS-98.-

* Paulo Fabián VIÑALES (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.725.279), para cumplir funciones como Enfermero, en base a Categoría 17 - Agrupamiento: "D" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 10.342,00)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 223.831-MAS-00.-

* Silvia Gladys VIVAR (D.N.I. N° 21.353.460), para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS CON TRES CENTAVOS (\$ 10.422,03)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 216.453-MAS-98.-

* Lilian Silvia WUNDERLIN (D.N.I. N° 14.969.390), para cumplir funciones como Técnica en Laboratorio Clínico e Histopatología, en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "D" - Grado: V - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, en la suma total de **PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 11.155,15)** cuya contratación inicial, conforme lo establecido en el Decreto N° 567/71 modificado por Decreto N° 2349/01, y atento al Decreto N° 1263/99, se tramitó por Expediente N° 225.538-MAS-00.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 549.411,98)** será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2139

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-
Expediente MSGG-N° 396.922/02.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Septiembre del año 2002, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 21, señora Anita Elvira NEIL (D.N.I. N° 12.174.930) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, en virtud de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 2140

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2002.-

REINTEGRAR a sus funciones a partir del día 24 de Agosto del año 2002, al señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Arquitecto Julio Miguel **DE VIDO**.-

DECRETO N° 2141

RIO GALLEGOS, 25 de Agosto de 2002.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día de la fecha del corriente año, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2142RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.513/02.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de haberes, correspondiente al mes de Agosto del corriente año, por la suma de **PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS (\$ 31.200,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2143RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.512/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que a continuación se detallan, por la suma de **PESOS QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 527.994,00)** para hacer frente al pago de haberes, correspondiente al mes de Agosto del corriente año:

- RIO TURBIO	\$ 22.140,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 22.328,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 21.550,00.-
- LAS HERAS	\$ 27.543,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 68.353,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 45.000,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 28.493,00.-
- PERITO MORENO	\$ 63.050,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 45.531,00.-
- EL CALAFATE	\$ 44.880,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 63.847,00.-
- COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 13.860,00.-
- COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 25.585,00.-
- COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 35.834,00.-
- TOTAL	\$ 527.994,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a las Municipalidades, el im-

porte mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2144RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.515/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS (\$ 159.800,00)** a fin de afrontar pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Agosto del corriente año.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2145RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.514/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Municipalidades que a continuación se detallan, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 228.430,00)** para hacer frente al pago de Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales, correspondiente al mes de Agosto del año 2002:

- RIO TURBIO	\$ 29.100,00.-
- PUERTO SAN JULIAN	\$ 29.331,00.-
- PUERTO DESEADO	\$ 27.500,00.-
- LAS HERAS	\$ 24.316,00.-
- 28 DE NOVIEMBRE	\$ 18.586,00.-
- COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 17.500,00.-
- PUERTO SANTA CRUZ	\$ 15.026,00.-
- PERITO MORENO	\$ 15.300,00.-
- GOBERNADOR GREGORES	\$ 15.708,00.-
- EL CALAFATE	\$ 21.563,00.-
- LOS ANTIGUOS	\$ 14.500,00.-
- TOTAL	\$ 228.430,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a las Municipalidades, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD:

Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 2146RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.516/02.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Agosto de 2002, por la suma de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2147RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.517/02.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de **KOLUEL KAIKE**, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Agosto del año 2002, por la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de **KOLUEL KAIKE**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2148RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.518/02.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, para hacer frente al pago de haberes y gastos de funcionamiento correspondiente al mes de Agosto de 2002, por la suma de **PESOS DIECINUEVE MIL (\$ 19.000,00)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la Comisión de Fomento de

Cañadón Seco, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2150

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2002.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 27 de Agosto de 2002, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio de la Presidencia, Doctor Héctor ICÁZURIAGA.-

DECRETO N° 2151

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.115-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Ester Libertad ZABALA (D.N.I. N° 12.246.687) quien cumplirá funciones Administrativas conectándose con diversas Instituciones Provinciales para el buen desarrollo de las actividades, con asiento en la localidad de Los Antiguos, dependiente de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 16 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única remuneración mensual la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 410,64) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 530,64) más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2152

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.114-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor José Anabe BARQUIN (Clase 1943 - D.N.I. N° M 5.948.717) quien cumplirá funciones en la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Dirección Provincial de Interior Area de Fronteras y Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, con asiento en la localidad de Pico Truncado, como Coordinador con el objeto de establecer un fluido vínculo con los Municipios en la Zona Norte, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 21 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de seis (6) meses a partir del día 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única remuneración mensual la suma de PESOS OCHO-

CIENTOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 800,66) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS NOVECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 920,66) más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFFECTAR la suma total de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.846,37), el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2153

RIO GALLEGOS, 28 de Agosto de 2002.-
Expediente MG-N° 567.049-02.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Nicolás Estanislao GALIAN (Clase 1981 - D.N.I. N° 28.859.054) quien cumplirá funciones encargándose de organizar el área de informática de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Dirección Provincial de Interior Area de Fronteras y Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una Categoría 10 - Agrupamiento: Administrativo.-

DEJASE ESTABLECIDO, que lo dispuesto en el Artículo anterior tendrá vigencia por el término de siete (7) meses a partir del día 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, percibiendo como única remuneración mensual la suma de PESOS TRES-CIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 381,31) más la suma de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) en concepto de adicional por presentismo previsto en el Decreto N° 1754/94, el que percibirá siempre que cuente con asistencia perfecta al igual que el resto del personal de la Administración Pública Provincial, lo que hace la suma de PESOS QUINIENTOS UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 501,31) más adicionales que le pudieran corresponder, como así también percibirá Sueldo Anual Complementario, premios y aumentos que se fijen en los términos del Decreto N° 567/71, Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal de la Administración Pública Provincial y de conformidad con lo expuesto en los Decretos Nros. 2348/01 y 2349/01.-

AFFECTAR la suma total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 4.250,90), el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002.-

RESOLUCIONES I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1530

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 043.981/2.000; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramita la Licitación Privada IDUV N° 03/2.001, tendiente a contratar la "ADQUISICION DE DISTINTOS SOFTWARE PARA SER INSTALADOS EN LOS EQUI-

POS DE COMPUTACION DE ESTE ORGANISMO", cuyo llamado fuera aprobado mediante Resolución IDUV N° 0263 de fecha 07 de Marzo del año 2.001;

Que a fs. 80, se encuentra el informe presentado por la Dirección de Informática, en el cual ésta aconseja dejar sin efecto el llamado a Licitación Privada IDUV N° 03/2.001;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Privada IDUV N° 03/2.001, tendiente a contratar la "ADQUISICION DE DISTINTOS SOFTWARE PARA SER INSTALADOS EN LOS EQUIPOS DE COMPUTACION DE ESTE ORGANISMO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- NOTIFICAR por el Departamento Despacho a las firmas oferentes de los términos de la presente.-

3°.- PASAR a Dirección de Administración - Departamento Licitaciones y Compras - a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVARSE.-

Ing° JOSE FRANCISCO LOPEZ

Presidente

Honorable Directorio

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER

Vocal

Poder Ejecutivo

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIGUEL ANGEL GAUNA

Director de Administración A/C

de la Dirección Gral. de Gestión

Técnico Administrativa

Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION N° 1361

RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 043.974/2.001; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramitó la Licitación Pública IDUV N° 78/2.000, tendiente a contratar la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR I EN PUERTO DESEADO", cuyo llamado fuera aprobado mediante Resolución IDUV N° 2130 de fecha 21 de Noviembre del año 2.000;

Que mediante Resolución IDUV N° 0965 de fecha 01 de Junio de 2.001 se procedió a Crear las Comisiones de Evaluación del Proponente, de Evaluación de la Propuesta y de Preadjudicación;

Que mediante Resolución IDUV N° 0160 de fecha 12 de Marzo de 2.002 se procedió a Preadjudicar a favor de la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A.;

Que mediante Resolución IDUV N° 0215 de fecha 02 de Abril de 2.002, se procedió a Adjudicar a la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. en la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$ 692.052,10.-), la Obra mencionada en el Primer considerando;

Que a fs. 2205 la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. informa a este Instituto que no mantiene la oferta por las distorsiones económicas a partir de la devaluación de nuestra moneda;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 78/2.000, tendiente a contratar la Obra: "26 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR I EN PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- REINTEGRAR por Dirección de Administración a la empresa JUAN FELIPE GANCEDO S.A. la póliza de seguro de caución.-

3°.- NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a la firma JUAN FELIPE GANCEDO

S.A. los términos de la presente.-

4°.- PASAR a Dirección de Administración - Departamento Licitaciones y Compras - a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Obras, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE.-

Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente

Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal

Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIGUEL ANGEL GAUNA
Director de Administración A/C
de la Dirección Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCION N° 1532

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-

VISTO:

El Expediente IDUV N° 043.831/2.000; y
CONSIDERANDO:

Que por el referido Expediente se tramitó la Licitación Pública IDUV N° 65/2.000, tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE INFANTES N° 46 EN EL CHALTEN", cuyo llamado fuera aprobado mediante Resolución IDUV N° 1859 de fecha 30 de Octubre del año 2.000;

Que mediante Resolución IDUV N° 1745 de fecha 18 de Septiembre de 2.001 se procedió a Crear las Comisiones de Evaluación del Proponente, de Evaluación de la Propuesta y de Preadjudicación;

Que mediante Resolución IDUV N° 0333 de fecha 12 de Abril de 2.002, se procedió a Preadjudicar a favor de la empresa PALMA S.A. en la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA MIL SEISCIENTOS UNO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.070.601,34.-);

Que a fs. 1204 la empresa PALMA S.A. informa a este Instituto que no mantiene la oferta por las distorsiones económicas a partir de la devaluación de nuestra moneda;

Que Dirección General de Asuntos Legales ha tomado intervención de competencia;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;
POR ELLO:

EL HONORABLE DIRECTORIO
DEL INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

1°.- DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública IDUV N° 65/2.000, tendiente a contratar la Obra: "EDIFICIO E.G.B. N° 59 Y JARDIN DE INFANTES N° 46 EN EL CHALTEN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

2°.- REINTEGRAR por Dirección de Administración a la empresa PALMA S.A. la póliza de seguro de caución.-

3°.- NOTIFICAR por el Departamento Licitaciones y Compras a la firma PALMA S.A., los términos de la presente.-

4°.- PASAR a Dirección de Administración - Departamento Licitaciones y Compras - a sus efectos tomen conocimiento Dirección Provincial Técnica, Dirección General de Obras, Dirección General de Asuntos Legales, y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE.-

Ing°. JOSE FRANCISCO LOPEZ
Presidente

Honorable Directorio
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq°. CARLOS SANTIAGO KIRCHNER
Vocal

Poder Ejecutivo
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda
MIGUEL ANGEL GAUNA
Director de Administración A/C
de la Dirección Gral. de Gestión
Técnico Administrativa
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0913

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV-N° 045.314/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa EDUARDO SIMURRO CONSTRUCCIONES, la Licitación Pública IDUV N° 42/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN GOBERNADOR GREGORES", por la suma de PESOS UN MILLONNOVECIENTOSCUATROMILCIENTO VEINTISEIS CON DOS CENTAVOS (\$ 1.904.126,02.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Gobernador Gregores - Función: Vivienda - Proyecto: "PAVIMENTO URBANO EN GOBERNADOR GREGORES", - del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa EDUARDO SIMURRO CONSTRUCCIONES.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 1534

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.402/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 50/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 2 EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 50/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 50/2.002
"32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 2 -
EN PUERTO SAN JULIAN"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 50/2.002, PARA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-

RESOLUCION N° 1535

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 045.401/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 49/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR I EN PUERTO SAN JULIAN", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 49/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 49/2.002
"32 VIVIENDAS CONVIVIR - SECTOR 1 -
EN PUERTO SAN JULIAN"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 03

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 49/2.002, PARA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN.-

RESOLUCION N° 1536

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.998/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 21/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 8 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 21/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 21/2.002
"44 VIVIENDAS - SECTOR 8 - EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 21/2.002, PARA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1537

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.497/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 20/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 7 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 20/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 20/2.002
"44 VIVIENDAS - SECTOR 7 - EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 20/2.002, PARA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1538

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.996/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 04 complementaria de la Documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 19/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 6 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 19/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 19/2.002
"44 VIVIENDAS - SECTOR 6 - EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 04

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 19/2.002, PARA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1539

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV N° 044.995/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el

Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 18/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "44 VIVIENDAS - SECTOR 3 EN CALETA OLIVIA", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 18/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 18/2.002
"44 VIVIENDAS - SECTOR 3 - EN
CALETA OLIVIA"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 01

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 18/2.002, PARA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE CALETA OLIVIA.-

RESOLUCION N° 1540

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV-N° 045.300/2.002.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 02 complementaria de la documentación Técnica que rige el Llamado de la Licitación Pública IDUV N° 39/2.002 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO URBANO EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 39/2.002, en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA 39/2.002
"PAVIMENTO URBANO EN
PERITO MORENO"
CIRCULAR ACLARATORIA N° 02

ARTICULO 1°.- PRORROGASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA IDUV N° 39/2.002, PARA EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2002 A LAS 11:00 HORAS EN LA MUNICIPALIDAD DE PERITO MORENO.-

RESOLUCION N° 1550

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-
Expediente IDUV-N° 045.382/2.002.-

ADJUDICAR a la Empresa SIMURRO CONSTRUCCIONES, la Licitación Pública IDUV N° 27/2.002, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN CALETA OLIVIA", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 178.954,46.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: CALETA OLIVIA - Función: Vivienda - Proyecto: "INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN CALETA OLIVIA", del Ejercicio 2.002.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa SIMURRO CONSTRUCCIONES.-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

DISPOSICIONES
SINTETIZADAS
D.P.T.

DISPOSICION N° 217

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre del 2002.-
Expediente N° 415.955/01.-

SANCIONASE con tres MIL QUINIÉNTAS U.F. y DIECISIETE MIL QUINIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 7.644,00) a la Empresa SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. y/o titular del dominio UBY - 575 y BZA- 251, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 218

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre del 2002.-
Expediente N° 415.651/01.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. y/o titular del dominio TLW-880, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 219

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre del 2002.-
Expediente N° 415.656/00.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. y/o titular del dominio CIF-682, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 220

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre del 2002.-
Expediente N° 402.109/01.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS

CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. y/o titular del dominio ANC-432, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION N° 221

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre del 2002.-
Expediente N° 401.119/01.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00) a la Empresa SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A. y/o titular del dominio CYX-509, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

SERGIO B. ZEBALLOS
Director Provincial de Transportes
Secretaría de Estado de la Producción
Ministerio de Economía y O. Públicas

EDICTOS

EDICTO JUDICIAL N° 124/02

El Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 3, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 5, mediante edicto a publicarse por cinco (5) días en autos: "SAN JORGE S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° 1410/02, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, hace saber que se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de SAN JORGE S.A. con domicilio en Sarmiento 470 de Comodoro Rivadavia y Sucursal en la Ciudad de Caleta Olivia sito en calle Brown 2182, Pcia. de Santa Cruz.- Se fija el 17 de Diciembre de 2002 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico; se fija el día 04 de Marzo de 2003, como fecha hasta la cual el Síndico designado deberá presentar el informe individual de los créditos; y el día 18 de Abril de 2003, como fecha hasta la cual deberá presentar el informe general (Art. 14 Inc. 9° de la Ley 24.522).- Se señala para el día 02 de Octubre de 2003 a las 9,00 horas la audiencia informativa prevista por el Art. 14 Inc. 10° de la Ley 24.522, a la que deberá concurrir el deudor, el Comité Provisorio de Acreedores, si existe, y demás acreedores que lo deseen.- Síndico designado: Contador Omar Roberto Sánchez, con domicilio constituido en Sarmiento 812 - 1° "A" de esta ciudad.-

COMODORO RIVADAVIA, 16 de Octubre de 2.002.-

MARIA SALOME EZPELETA
Secretaria

E D I C T O

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal, con asiento en Mitre esquina Chacabuco de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS, se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de HORACIO ALVAREZ a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "ALVAREZ HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. A-19303/02.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en el diario "TIEMPO SUR".- RIO GALLEGOS, 15 de Octubre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

E D I C T O

El Dr. Abel Trillo Quiroga a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en Calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, y Secretaria Actuante a mi cargo, cita a herederos y acreedores de Víctor Alfonso Morales y Olga Rosa Ramirez por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "MORALES VICTOR ALFONSO Y OTRAS/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° M-20466/01" - Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Pcia. de Sta Cruz y... por el término de tres días...-

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2002.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

E D I C T O

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo por subrogancia legal, Secretaría N° 2 a mi cargo, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de Don Lorenzo Justiniano PAREDES, a comparecer dentro del plazo de treinta (30) días, en los autos "PAREDES, LORENZO JUSTINIANO S/SUCESION TESTAMENTARIA", Expediente 19.354/02. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 18 de Octubre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-2

**EDICTO N° 133
REGISTRO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.998 Has. 50a. 00ca. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.821.000,00 Y: 2.372.000,00 B.X: 4.821.000,00 Y: 2.378.500,00 C.X: 4.813.310,00 Y: 2.378.500,00 D.X: 4.813.310,00 Y: 2.372.000,00.- Se encuentra en los lotes N° 83, 84, 93 y 94, Sección: "I", Colonia Pastoral Presidente Leandro N. Alem, Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- **ESTANCIAS:** "LA EMILIA y LA MESETA".- Se tramita bajo Expediente N° 404.826/PG/02, denominación: "CERRO VASCO" **PUBLIQUESE.**- Fdo. DR. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 084
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído la Disposición de Petición de Mensura de la Mina de ORO y PLATA

diseminado, conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.- **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E.- **UBICACION LABOR LEGAL:** X: 4.707.949,21 Y: 2.424.156,43 **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS:** 1.X: 4.804.840,71 Y: 2.276.856,18 7.X: 4.805.044,88 Y: 2.282.188,78 55.X: 4.799.742,96 Y: 2.274.474,65 63.X: 4.800.045,64 Y: 2.282.380,18 siguiendo con las coordenadas del límite argentino-chileno **SUPERFICIE TOTAL 32 PERTENENCIAS:** 3.164 Has. 17a. 81 ca. **SUPERFICIE DE LAS PERTENENCIAS:** 100 Has. y una demasia de 64 Has. 17 a. 81 ca.; Lote 4, Fracción: "A", Colonia Pastoral Presidente Manuel Quintana, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA FRONTERA" MINA: "MARIO ALBERTO" **EXPEDIENTE N° 403.121/F/97.- PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 108
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION DE LA M.D.:** Coordenadas: M.D. X: 4.657.777,38 Y: 2.435.170,03; Lote 24, Fracción "B", Lote "4", Fracción "C", Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires y Río Chico de la Provincia de Santa Cruz **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.661.500,00 Y: 2.431.700,00 - B.X: 4.661.500,00 Y: 2.436.050,00 - C.X: 4.653.200,00 Y: 2.436.050,00 - D.X: 4.653.200,00 Y: 2.431.700,00; encerrando una superficie de 3.610 has. 50 a 00 ca. **MINA:** "HAYDEE" **TITULAR SUPERFICARIO:** Ea "LA PILARICA" y "LA ASTURIANA"; Expediente N° 408.487-F-94.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

**EDICTO N° 109
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro y Plata del tipo diseminado, conforme lo establece el Artículo 53° del C.M. Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones, podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 66° del Código de Minería **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION DE LA M.D.:** Coordenadas: M.D. X: 4.659.957,58 Y: 2.680.862,26; Lote 24-25, Fracción "A", Sección "III", Lote 8-9, Fracción "C", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A.X: 4.667.100,00 Y: 2.682.900,00 - B.X: 4.667.100,00 Y: 2.685.900,00 - C.X: 4.667.856,21 Y: 2.685.900,00 - D.X: 4.667.822,60 Y: 2.686.761,55 - E.X: 4.662.557,84 Y: 2.686.556,09 - F.X: 4.662.369,30 Y: 2.691.385,76 - G.X: 4.658.354,19 Y: 2.691.228,97 - H.X: 4.658.776,49 Y: 2.680.418,11 - I.X: 4.665.306,98 Y: 2.680.673,08 - J.X: 4.665.236,79 Y: 2.682.471,80 - K.X: 4.666.500,00 Y: 2.682.521,00 - L.X: 4.666.500,00 Y: 2.682.900,00; encerrando una superficie de 6.709 has. 45 a 04 ca. **MINA:** "JIMENA" **TITULAR SUPERFICARIO:** Eas. "SAN JORGE", "EL MOSQUITO", "LA HENRIETTE", "LA UNION" y "LA PILARICA"; Expediente N° 412.061-F-95.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO. Director Provincial de Minas. Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial De La Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, Cítase por edictos al demandado Sr. RAUL CISNEROS, a estar a derecho en este Juicio debiendo presentarse en esta litis y denunciar y constituir domicilio dentro del plazo de quince (15) días de notificado a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designarle al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el autos caratulados: "MERKA LIDIA C/ CISNEROS RAUL S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. N° M-4065 (Art. 147 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el plazo de dos (2) días, y emítase comunicado por la emisora local L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, conforme lo estatuido en el Art. 149° del C.P.C. y C.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

E D I C T O

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, y Secretaria Actuante a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. BERMUDEZ Germán Bernardo por el término de treinta (30) que se considerasen con derecho a los bienes del causante y para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados "BERMUDEZ GERMAN BERNARDO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO EXPTE N° B-8247/02".-

Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial.-

CALETA OLIVIA, 16 de Octubre de 2002.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-3

E D I C T O

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial De La Familia, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos a mi cargo, Cítase al Sr. RAUL CISNEROS por edictos al mismo, a efectos de que comparezca en el término de cinco (5) días por sí o por apoderado a fin de tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de resolver sin su intervención y conforme las constancias de autos "MERKA LIDIA/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" EXPTE. N° M-4064. Publíquense edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y difúndase comunicado a través de L.U. 14 Radio Provincia de Santa Cruz, a tenor de lo dispuesto en el Art. 149° del C.P.C. y C.-

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2002.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-2

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Carlos Arenillas, citase al demandado Ricardo Baez, a estar a derecho por sí o por letrado apoderado por el término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente en juicio caratulado "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO C/BAEZ RICARDO S/EJECUTIVO" (EXP. B-9496/02).-

Publíquese por (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, por subrogancia legal Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. Gustavo Topcic, cítese al demandado Claudio Alberto Giles, a hacer valer sus derechos dentro del término de CINCO (5) días desde la publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor Ausentes que lo represente en juicio caratulado "BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO c/GILES CLAUDIO ALBERTO Y OTRA s/EJECUTIVO" Expte. N° B-19103/02.-

Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.-
RIO GALLEGOS, 04 de Octubre de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO LEY 21.357

Por disposición del S.S., el señor Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en esta Ciudad de Río Gallegos, Secretaría de Registro Público de Comercio a cargo de la autorizante en los autos caratulados: "GRUPO HUELLAS S.R.L. S/CONSTITUCION", Expte. G-5407/02, se hace saber por UN DIA el siguiente EDICTO: Que mediante instrumento privado de fecha 16 de Septiembre de 2002, los señores **ARIEL ALEJANDRO RIAL**, nac. 29-10-73, DNI. N° 23.471.944, CUIL 20-23471944-1, domiciliado en calle Almafuerte 1951 del Partido de Morón, Pcia. Buenos Aires y **VANESA EUGENIA MEDINA**, nac. 18-11-75, DNI. N° 25.024.160, CUIL 27-25024160-2, domiciliada en calle Casacuberta 1437 del partido de Morón, ambos argentinos, solteros, de profesión Licenciados en Turismo, CONSTITUYERON una Sociedad que se denominará "GRUPO HUELLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".- **DURACION:** NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **OBJETO:** Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a tercero, las siguientes actividades: A) Agencia de Viajes y Turismo: La realización de reserva, venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reserva y venta de excursiones propias o de terceros en el país o extranjero, reserva de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y venta de "charters", y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación, y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto; programación y organización de actividades turísticas convencionales, alternativas y de aventura. B) Explotación Turística y Hotelera. Actividad Inmobiliaria e Inversora. Gestión de Negocio de la actividad. Eventos y Convenciones. Venta de Artículos Regionales e Indumentaria. C) Organizaciones de viajes "Charters". Comisiones y mandatos y asesoramiento turístico y contable. D) Transporte. Hospedaje. Excursiones: Explotaciones de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento, o locación de los distintos medios de transportes, alojamientos, hospedajes o alimentación. Prestación de servicios turísticos de excursiones, viajes o transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto, ajustando sus actos a lo dispuesto por la Ley 18.829.- **CAPITAL:** PESOS MIL dividido en 600 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una, suscriptas totalmente por los socios.- **ADMINISTRACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes quienes actuarán en forma individual e indistinta.- Los señores Rial Ariel Alejandro y/o Medina Vanesa Eugenia desempeñarán sus funciones durante el término de veinte ejercicios.- **EJERCICIO SOCIAL:** 31 de Diciembre de cada año.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Calle 54 N° 2317 de El Calafate.-
SECRETARIA, 28 de Octubre de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-1

NOTIFICACIONES

CEDULA DE NOTIFICACION
A MAMANI EDUARDO

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: SULCA MAXIMO S/DEMANDA LABORAL C/MAMANI EDUARDO, Expte. N° 554.006/STySS/2.001, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 671/STySS/2002, que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) INTIMAR** al Señor MAMANI EDUARDO, con domicilio en Gobernador Moyano N° 235 de esta ciudad, a abonar al Señor SULCA MAXIMO DNI N° 18.776.417, la suma PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 691,88.-) por los rubros de días trabajados del mes de Abril/01, SAC prop./01 y vacaciones prop./01.- **ARTICULO 2°) Los importes mencionados en el Art. 1° de la presente Disposición deberán ser depositados en un plazo de cinco (5) días hábiles de notificados de la presente en la Cta. Cte. en Pesos N° 723448/7 y en Lecop N° 62409/2 de fondos de terceros de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Gobierno, ante el Banco de Santa Cruz S.A., debiendo presentar el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo, ante este organismo.- **ARTICULO 3°) El incumplimiento con los Arts. 1° y 2°, de la presente, darán lugar a la aplicación de la sanción correspondiente, conforme lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 Art. 5° del Pacto Federal del Trabajo ratificado por la Ley 2506, asciende a la suma de pesos quinientos (\$ 500.-), sin perjuicio de ejecutar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial competente.- **ARTICULO 4°) Regístrese, Notifíquese a las partes y cumplido ARCHIVÉSE.- Firmado Daniel Román Peralta Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.-******

JUAN ANDRES CRUCES
Director de Trabajo
Subsecret. de Trabajo y Seg. Soc.
Ministerio de Gobierno

P-1

NOTIFICACION

--- 4) **CONCLUSIONES:** Por todo ello la instrucción; **RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** a la docente Noemí Edyt BERNASCHINI (D.N.I. N° 14.362.070), Maestra de Grado INTERINA dependiente de la Escuela de Educación General Básica N° 44 de la localidad de Río Gallegos, dado que se encuentra incurso en ABANDONO DE SERVICIOS por incumplimiento de lo estipulado en la Resolución N° 971/69, Artículos 10 y 16 y Normas de Aplicación para el cumplimiento de las Disposiciones del Decreto N° 8567/61 y su reglamentación, Punto B, Art. 4°, B - Justificaciones. Punto 15, y Circulares Nros. 1, 2 y 3 (Reconocimientos Médicos) en lo particular y Art. 5° incisos a) y c) de la Ley 14.473 Estatuto del Docente en lo general.-

--- 5) **DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del imputado, se transcribe en sus partes pertinentes el Art. 86 del Reglamento de Sumarios, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado y que textualmente expresa: "DE LAS CONCLUSIONES REFERIDAS EN EL ART. PRECEDENTE, SE DARA TRASLADO AL SUMARIADO, A EFECTOS DE QUE, EN EL PLAZO DE DOS (2) DIAS, FORMULE SU DESCARGO Y OFREZCA LOS ELEMENTOS DE PRUEBA QUE CONSIDERE PERTINENTES Y ACOMPAÑE LAS QUE OBRAREN EN SU PODER".-

----- Conste además que a los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la Sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle Jofré de Loaiza N° 615 de la ciudad de Río Gallegos en el horario de 13:00 a 19:30 horas.-

----- Asimismo déjase constancia que a requerimiento de partes la Instrucción otorgará una ampliación de OCHO (8) días hábiles más, para la presentación del Alegato de Defensa, totalizando DIEZ (10) días.-

Dra. SILVIA MANRIQUEZ
Instructora Sumariante
Consejo Pcial. de Educación
MABEL FABIANA GODOY
Secretaria de Actuación

P-2

CONVOCATORIAS

ESTANCIA LAGUNA COLORADA
SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 2.002, a las 15,00 horas, en las oficinas sitas en la Avenida San Martín Nro. 225 de la ciudad de Río Gallegos, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración de la Memoria, Balance General Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2.002.-
- 2.- Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-
- 3.- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-1

MEDISUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 16 de Noviembre de 2002, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 26° ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2002.
- 3°) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4°) Remuneración de la Sindicatura.
- 5°) Destino de los resultados.
- 6°) Elección de Síndico titular y suplente.

EL DIRECTORIO

P-3

BARITU S.R.L.
CONVOCATORIA

"...CONVOCASE A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A LOS SRES. SOCIOS DE LA FIRMA BARITU S.R.L. A REALIZARSE EL DIA 19 DE NOVIEMBRE A LAS 16 HORAS EN DEPENDENCIAS DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA FIRMA SITAS EN BARRIO INDUSTRIAL S/N° DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA.- LA REUNION DARA INICIO A LA HORA FIJADA Y PASADO EL TERMINO DE 1 HORA SESIONARA CON LOS SOCIOS PRESENTES CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS.- A TALES FINES SE HACE SABER QUE LOS PUNTOS QUE INTEGRAN EL ORDEN DEL DIA SON LOS SIGUIENTES:

1. DESIGNACION DE DOS SOCIOS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.-
2. RENOVACION DE LOS INTEGRANTES DE LA GERENCIA POR VENCIMIENTO DE MANDATOS.-
3. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DE LOS EJERCICIOS ECONOMICOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1999, 2000, 2001.-
4. INFORME DE LA GERENCIA SOBRE SITUACION ECONOMICO FINANCIERA DE LA SOCIEDAD.-
5. ESTADO DE JUICIOS DE SOCIOS CONTRA LA SOCIEDAD..."

P-4

**CARNES SANTACRUCEÑAS S.A.
CONVOCATORIA**

Carnes Santacruceñas S.A. (CARSA S.A.), convoca a Asamblea General Ordinaria en primer convocatoria a realizarse el 23 de Noviembre de 2002 a las 15:00 hs. en la calle Patagonia 250 de Puerto Deseado y en segunda convocatoria (para el caso de no reunir quórum en la primera convocatoria) a las 16:00 hs. del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los documentos a los que se refiere el Artículo 234 Inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 30 de Junio de 2002.-
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-
- 4) Retribución al Directorio y a la Sindicatura.-
- 5) Destino de los Resultados.-

EL DIRECTORIO

Los titulares de acciones, para participar en la Asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

P-4

**SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
"CANCHA DISTANTE"
CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 2002 a las 10:00 horas en el domicilio legal, calle

LICITACIONES



**MUNICIPALIDAD DE
LAS HERAS
LICITACION PUBLICA Nº 01/02**

Objeto: Concesión de Kiosco en Terminal de Omnibus.-
Fecha de Apertura: 20 de Noviembre de 2002.-
Hora: 11:00
Lugar: Secretaría de Hacienda de Municipalidad de Las Heras, en San Martín 418.-
Presupuesto Oficial: \$ 300.- mensuales
Valor del Pliego: \$ 36.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES
PRORROGA**

LICITACION PUBLICA Nº 14/2002.- CONTRATACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SUS DEPENDENCIAS.-
APERTURA DE OFERTAS: 22 DE NOVIEMBRE /2002 - 15:00 HORAS.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS.-
VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100.- C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ -25 DE MAYO Nº 279 PISO 1º -1002 -CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.scruz.gov.ar>.-

P-1

Magallanes Nº 382, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe del Síndico

correspondiente al Ejercicio finalizado el día 31 de Mayo de 2002.

3. Destino de los resultados.
4. Consideración de la Remuneración de Directores y Síndico.
5. Designación de un Síndico Titular y un Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

EL DIRECTORIO

P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"HOSTERIA EN GDOR. GREGORES"
LICITACION PUBLICA Nº 52/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de Apertura: 25/11/2.002
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.

Valor del Pliego: \$ 1.900.-



Venta de Pliegos: A partir del 04/11/2.002

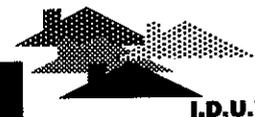
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURA URBANA
BARRIO JARDIN en RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 54/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 3.500.000.-

Plazo: 15 meses

Fecha de Apertura: 04/11/2.002
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV.

Valor del Pliego: \$ 3.500.-



Venta de Pliegos: A partir del 22/10/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-1

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"EDIFICIO ESCUELA ESPECIAL Nº 4
en RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 56/IDUV/2002**

Presupuesto Oficial: \$ 1.125.000.-

Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 20/11/2.002
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 1.125.-



Venta de Pliegos: A partir del 30/10/2.002

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos

**INSTITUTO DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

POR UNA NUEVA SANTA CRUZ



I.D.U.V.

P-3

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"20 VIVIENDAS - SECTOR 11 - CALLE ITALIA EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA Nº 57/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.350.000.- Plazo: 10 meses
 Fecha de Apertura: 29/11/2002 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.
 Valor del Pliego: \$ 1.350.-

Venta de Pliegos: A partir del 08/11/2002.
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-5

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

"PAVIMENTO URBANO EN PUERTO SAN JULIAN"
LICITACION PUBLICA Nº 58/IDUV/2002

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.- Plazo: 10 meses
 Fecha de Apertura: 22/11/2002 a las 11 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - RIO GALLEGOS.
 Valor del Pliego: \$ 1.500.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/11/2002.
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

SIGAMOS TRABAJANDO JUNTOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
POR UNA NUEVA SANTA CRUZ

I.D.U.V.

P-5

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3512

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO
 2134 - AMPLIASE en la suma de \$ 1.671.500, las erogaciones Figurativas en el Anexo: MEyOP.-
 2137 - AUTORIZAR, comisión de servicios al Piloto Edward Duca.-
 2138 - RESCINDASE, el contrato de Loc. Serv. entre el MSGG y la Dra. Verónica Analía Sedan.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS
 2135 - 2136 - 2139 - 2140 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 - 2145 - 2146 - 2147 - 2148 - 2150 - 2151 - 2152 - 2153.- Págs. 2/6

RESOLUCIONES
 1530-1361-1532-0913-1534-1535-1536-1537-1538-1539-1540-1550-IDUV-02.- Págs. 6/8

DISPOSICIONES
 217 - 218 - 219 - 220 - 221-DPT-02.- Pág. 8

EDICTOS
 SAN JORGE S.A. s/CONC. PREV. - ALVAREZ - MORALES - PAREDES - ETO. 133 - REG.CATEO - ETO. 084 - PET.MENSURA - ETO. 108 - 109 - MANIF. DESC. - MERKA c/CISNEROS - BERMUDEZ - MERKA LIDIA /LITIGAR s/GASTOS - BCO. PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO c/BAEZ - BCO. PCIA. DE TIERRA DEL FUEGO c/GILES - GRUPO HUELLAS S.R.L.- Págs. 8/10

NOTIFICACIONES
 S.T.y S.S./MAMANI - C.P.E./BERNASCHINI.- Pág. 10

CONVOCATORIAS
 ESTANCIA LAGUNA COLORADA S.A. - MEDISUR S.A. - BARITU S.R.L. - CARNES SANTACRUCEÑAS S.A. - SOC. ANON. GANADERA "CANCHA DISTANTE".- Págs. 10/11

LICITACIONES
 01-M.L.H.-02 - 14-MAS-02 - 52-54-56-57-58-IDUV-02 - 01-MPD-02 - 01-MPSC-02- Págs. 11/12

"LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO, ANUNCIA" EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA 01/02

Cuyo objeto es la Adquisición de aberturas metálicas y madera con destino a Escuela Especial.-
 Fecha de apertura de sobres: 02 de Diciembre de 2002.-
 Hora de Apertura: 11:30 hs.
 Lugar de apertura: Sala José de San Martín de la Municipalidad.-
 Valor pliego de Bases y Condiciones: \$ 200 (pesos doscientos)
 Adquisición: División Recaudación todos los días hábiles de 07:30 a 13:30 hs.-
 Consultas: Dpto. Compras de la Municipalidad de 07:00 a 14:00 todos los días hábiles T.E. Fax. 0297- 4872261-4872248- E-mail: comprasmppd@yahoo.com.ar
 Secretaría de Obras y Servicios Públicos, TE: 4871271-E-mail sosp1@pdeseado.com.ar
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 80.000 (pesos ochenta mil).

P-4

LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SANTA CRUZ PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/02

OBJETO: Adquisición de camión semipesado 0 km.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cien mil (\$ 100.000)
VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100)
LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: Municipalidad de Puerto Santa Cruz - Belgrano 527 - Puerto Santa Cruz a las 12:00 horas del día 18 de Noviembre de 2002.-
CONSULTAS: Hasta 5 (cinco) días antes de la apertura de sobres en la Municipalidad de Puerto Santa Cruz sita en Belgrano 527 de la localidad de Puerto Santa Cruz.
ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del día 4 de Noviembre de 2002, en la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, calle Belgrano Nº 527, de Puerto Santa Cruz.-

P-2

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-